REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00528-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADO: NESTOR TERRAZA.

Póngase en conocimiento y agréguese a los autos el tramite realizado por la parte demandante tendiente a acreditar del embargo del inmueble objeto de garantía real, así mismo permanezca el expediente en la secretaria del despacho hasta tanto no se acredite el embargo del bien con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***24 de septiembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CS